UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 059 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 25 ENE. 2013

Visto el expediente administrativo sobre reintegro de asignación por cumplir 30 años de servicios planteada por Benjamin Federico Vega Salas; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 881-2012-UNSCH-CU, de fecha 31 de octubre de 2012, se declaró procedente el recurso de apelación contra la Resolución Rectoral N° 231-2012-UNSCH-R, planteada por Benjamin Federico Vega Salas, (SNC 40), docente nombrado de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, comprendido en el régimen laboral de la Ley N° 24029, Ley del Profesorado y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 19990;

Que, en consecuencia, debe darse cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución del Consejo Universitario N° 881-2012-UNSH-CU, con deducción del monto cobrado por esté concepto;

Estando al Informe N° 257-2012-ORP-OGA-UNSCH de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 007-2013-OP-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el reintegro de asignación por cumplir 30 años de servicios otorgada mediante Resolución Rectoral N° 231-2012-UNSCH-R, a BENJAMÍN FEDERICO VEGA SALAS, (SNC 40), docente nombrado de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, ascendente a la suma de TRES MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE Y 18/100 NUEVOS SOLES (S/.3,219.18), por disposición de la Resolución del Consejo Universitario N° 881-2012-UNSCH-CU, de fecha 31 de octubre de 2012.

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3.999999 5.000659 22 048 0109	Educación Superior Universitaria
PRODUCTO/ACCIÓN: 3.999999 5.000659	Desarrollo de la Educación en Colegios Experimentales
META: 00001 0044444	Centro de Investigación de Docentes y Prácticas de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 059 -2013-UNSCH-R

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.9.3.1	Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años
1.00	2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Essalud

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/gods